



RESOLUCIÓN No. 1561

( 11 JUL 2023 )

" Por medio de la cual se profiere el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017006860009, denominado CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

En calidad de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y

### CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que el Acto Legislativo No. 05 de 2019 modificó el artículo 361 Superior y dictó disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones.

Que en virtud del Acto Legislativo No. 05 de 2019, el 30 de septiembre de 2020 fue expedida la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" y se determina la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios<sup>1</sup>.

Que la Ley 2056 de 2020, entró en vigor el 01 de enero de 2021, con el propósito de lograr el cumplimiento de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías, asegurar su adecuada implementación y garantizar el principio de seguridad jurídica, (...).

Que el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley..."

Que la norma antes precitada en los artículos 31 a 37 y 136, contempla las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos de Sistema General de Regalías, comprendiendo las etapas de formalización y presentación, viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión; priorización y aprobación, ejecución, seguimiento, control y evaluación, las cuales se adelantarán conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología, al cual, por resorte legal le corresponde igualmente administrar el banco de proyectos del Sistema General de Regalías.

Que el Artículo 205 de la ley 2056 establece que la disponibilidad Inicial en el Presupuesto del Sistema General de Regalías 2021-2022, y se determina las nuevas fuentes de financiación con las que deben homologar los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.

<sup>1</sup> "Ley 2056 de 2020. Artículo 1-Objeto del Sistema General de Regalías".





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017006860009, denominado CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que se expidió el Decreto 1821 de 2020, "Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen el Sistema General de Regalías y contar con un instrumento jurídico para el mismo, el cual entró a regir a Partir del 1 de enero de 2021 y, que mediante el artículo 3.1.1 derogó todas las disposiciones que le fuesen contrarias en especial el Título 4 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario Sector Administrativo de Planeación Nacional, con excepción del Capítulo 2, las disposiciones concernientes al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías y el Decreto 1426 de 2019.

Que el decreto 1821 de 2020 en su artículo 1.2.1.2.24. Responsabilidad de las entidades designadas como ejecutoras. Establece que "(...) Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar (...)".

Que mediante el decreto 804 de 2021, se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías.

Qué de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y g) del artículo 1.2.10.1.4. del Decreto 1821 de 2020, adicionado por el Decreto 804 de 2021, es obligación de las entidades ejecutoras cumplir con el registro oportuno e idóneo de la información de los proyectos de inversión susceptibles de financiación con recursos del SGR en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR y en los sistemas de información que para el efecto disponga el DNP, y registrar los hechos relacionados con la gestión del proyecto en los términos establecidos por el DNP, en el aplicativo GESPROY SGR.

En ese sentido, en numeral p) del artículo 1.2.10.1.4 del Decreto 804 de 2021, establece que entre las Responsabilidades de los actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control corresponde realizar el cierre de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR y expedir el acto correspondiente, dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, de conformidad con el procedimiento y los requisitos que establezca el DNP. Sin perjuicio del cumplimiento de las normas contractuales vigentes y aplicables.

Que el artículo 38 del decreto 1142 de 2021, Adiciono el artículo 2.1.1.9.6 Compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020, al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1821 de 2020, en el cual se determinó que las entidades ejecutoras y las entidades beneficiarias de recursos del Sistema General de Regalías deberán honrar los compromisos pendientes de pago atendiendo las homologaciones a las que se refiere el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020

Que en cumplimiento de lo anterior y para efectos de la presente resolución de cierre se contempla una ejecución con "Fondo De Desarrollo Regional" a 31 de diciembre de 2020 y una homologación de recursos como "SGR - Asignación para la inversión regional 60%" para los compromisos que se encontraban por pagar al inicio de vigencia 2021-2022

Que, mediante el Acuerdo relacionado a continuación, se aprobó el proyecto con número BPIN 2017006860009, denominado CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	Ocad	Tipo Acuerdo
37	27/04/18	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Acuerdo de Aprobación



Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017006860009, denominado CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que mediante el precitado acuerdo el OCAD designó como entidad ejecutora al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría a DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Que, mediante los actos administrativos relacionados a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
16/05/18	0156	0603-6-5426228-3510 Construcción DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL Putumayo	Asignaciones Directas	602.216.760,00
16/05/18	0156	0603-6-5426229-3510 Construcción DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL Putumayo - INTV	Asignaciones Directas	38.564.396,64
16/05/18	0156	0603-6-5426230-3510 Construcción DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL Putumayo - APOYO A SUPERV	Asignaciones Directas	28.333.240,00
27/12/18	0427	0603-6-5426228-3510 Construcción DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL Putumayo	Asignaciones Directas	540.296.039,00
01/01/21	0354	0601-5-441115-3510 Construcción DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL Putumayo - APOYO A SUPERV	SGR - Asignaciones directas	4.370.803,36
01/01/21	0354	0603 - 5 - 4 4 1 1 4 12 - 3510 Construcción DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL Putumayo	SGR - Asignaciones directas	61.256.232,63

Que el Decreto 1142 del del 2021, en los artículos 38 y 39 se adiciona al el Decreto 1821 de 2020 los artículos 2.1.1.9.6 Compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 y 2.1.1.9.7. Homologación de conceptos de gasto a 31 de diciembre de 2020.





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017006860009, denominado CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.9.6 Compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020, del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1821 de 2020, adicionado con decreto 1142 de 2021, se homologaron los valores de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CTVS. M/CTE (4.370.803,36). Y SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CTVS. M/CTE (61.256.232,63). Con recursos de la fuente SGR - Asignación para la inversión regional 60%.

Que la Administración Departamental, para la ejecución del proyecto de inversión, identificado con BPIN No. 2017006860009, adelantó el proceso de selección SPD-LP-013-2018, que culminó con la celebración del Contrato de Obra No. 1235 del 28 de diciembre del 2018, entre EL CONSORCIO CERRAMIENTO ORITO, representado legalmente por HERNÁN OTTO ORTEGA GÓMEZ y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor Inicial de SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/TE. (\$601.486.477,00) Financiado con recursos provenientes de Acciones

Que la ejecución del Contrato de Obra No. 1235, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 17 de junio de 2019 y terminó con el Acta de liquidación bilateral, firmada el 30 de noviembre de 2020.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y realizar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adelantó el proceso de selección No. SPD-MC-005-2019 que culminó con la celebración del Contrato de Consultoría para Interventoría No. 799 del 04 de junio de 2019, entre INTEGRAL S.A.S, representada legalmente por HERBY QUINTERO MENDOZA y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto es "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$42.935.200,00).

Que la ejecución del Contrato de Consultoría para Interventoría No. 799, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 17 de junio de 2019 y terminó con el Acta de liquidación bilateral, firmada el 22 de diciembre de 2020.

Que la Gobernación del Putumayo, en aras de apoyar el seguimiento y control de la ejecución del proyecto, adelantó el proceso de selección No. SPD-CD-039-2018 que culminó con la celebración del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 662 del 26 de julio de 2018, entre EVELIN LIZETH MAIGUAL MELO y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ARQUITECTO PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL EN EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR (SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS)", por un valor de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$14.166.620,00).





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017006860009, denominado CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 662, se inició con la suscripción del Acta de Inicio del 01 de agosto de 2018 y terminó con la presentación del quito informe de supervisión de fecha 12 de enero de 2019.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

### BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Que los recursos girados al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN	Valor	% del Valor aprobado
1	Valor del proyecto	673.650.000,00	100,00
2	Financiado Asignaciones Directas Departamentales	673.650.000,00	100,00
3	Total, Contratado SGR	658.588.297,00	97,76
4	Total, Pago a Contratistas SGR	655.628.103,37	97,32
5	Valor Liquidaciones Contractuales	655.628.103,70	97,32
6	Recursos No comprometidos SGR por liberar (1 - 3)	15.061.703,00	2,24
7	Recursos Comprometidos No ejecutados 3 - 4)	2.960.193,63	0,439

Qué para el balance financiero del proyecto se define que el Proyecto de inversión se aprobó inicialmente por SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 673.650.000,00), financiado con Asignaciones Directas Departamentales.

Que el valor total contratado se estableció en SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$658.588.297,00), el cual se financió con Asignaciones Directas Departamentales.

Que el valor total pagado a los contratistas es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CTVS. (\$655.628.103,37).

Que de acuerdo con el valor Total del Proyecto por SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 673.650.000,00), menos el valor total contratado del proyecto por SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$658.588.297,00), se establece que el valor de QUINCE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$15.061.703,00), corresponde a Recursos No comprometidos a Liberar.





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017006860009, denominado CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Que Así mismo del valor total contratado por SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$658.588.297,00) menos el valor total pagado a los contratistas es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$655.628.103,37), se establece que el valor resultante de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$2.960.193,63) corresponde a recursos Comprometidos No ejecutados a liberar.

Que de conformidad con el anexo No.1, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

Que, según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
99,55	97,32

Que el proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, que se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Sedes educativas mejoradas	2018	2018	1,00	1,00	100,00

Que el proyecto de inversión SI  NO  ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

Que, de conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, las lecciones aprendidas son las siguientes:

- **Formulación:** Con el fin de evitar dificultades en la ejecución de proyecto es recomendable que en la formulación de los proyectos se tengan en cuenta el cronograma de actividades de acuerdo con las características de la región y al reporte de la ejecución.

- **Planeación** Debido a que la formulación del proyecto presentó debilidades en su estructuración se generó complicaciones para la preparación de la ejecución del proyecto.





Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017006860009, denominado CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

• **Ejecución:** Para los proceso precontractuales y contractuales se debe tener en cuenta las Designaciones de Ejecutor y de entidad designada para contratar la interventoría, establecidas por la Instancia de aprobación, Aunque la ejecución se desarrolló según las premisas contractuales y las consideraciones de la interventoría.

• **Cierre:** El Procedimiento se realiza según la proforma de Gesproy y la normatividad vigente.

Que la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en literal g del artículo 1.2.10.1.4 del decreto 804 del 21 de julio de 2021 Por el cual se adiciona el Título 10 a la Parte 2 del Libro 1 al Decreto 1821 de 2020, "por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", a efectos de reglamentar el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías

Que la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 03 de 2021 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1º.** Cerrar el proyecto de inversión, identificado con registro BPIN No 2017006860009, denominado "CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", financiado con Asignaciones Directas Departamentales del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

**Artículo 2º.** Ordénese al profesional de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental y/o a quien corresponda liberar los recursos del cierre del proyecto mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución, por Asignaciones Directas Departamentales, el valor correspondiente a DIECIOCHO MILLONES VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y TRES CTVS. M/CTE (\$18.021.896,63).

**Artículo 3º.** Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del literal 22 del Artículo 1.2.3.4.7. del Decreto 1142 de 2021, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD o quien haga sus veces y al Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación – SSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.



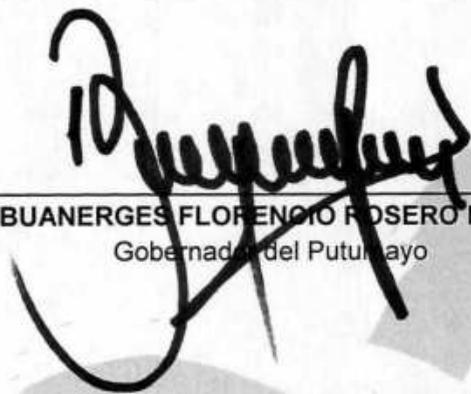


Continuación de la resolución "Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No. 2017006860009, denominado CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

**Artículo 4º.** Adóptese como parte integral de esta Resolución los Anexos relacionados en la parte considerativa.

**Artículo 5.** La presente Resolución rige a partir de su publicación. 11 JUL 2023

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA  
Gobernador del Putumayo

Elaboró:	Luis Armando Castillo	Secretaría de Planeación Dptal	Prof. de Apoyo Coordinación de GESPROY	
Revisó	Over Andrés Carvajal	Secretaría de Planeación Dptal	Prof. Apoyo Jurídico	
Revisó PJ:	Luis Guillermo Rosero	Oficina Jurídica Dptal	Profesional de apoyo	
Revisó PJ:	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica Dptal	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Debray Rodríguez Urbano	Secretaría de Planeación Dptal	Secretario de Planeación Departamental	
Revisó:	Karin Larissa Mora Burbano	Despacho de la Gobernación	Asesor de Despacho	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Despacho de la Gobernación	Cumplimiento Legal	





### ANEXO No. 1

Relación de contratos suscritos en la ejecución del proyecto de inversión BPIN No.2017006860009 DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE CIERRE PERIMETRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSÉ DE ORITO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
1235	28/12/18	Obra pública	901241251	601.486.477,00	598.526.283,37	598.526.283,70
Valor Total Ejecución de Inversión				601.486.477,00	598.526.283,37	598.526.283,70

Contrato	Fecha Suscripción Contrato	Tipo Contrato	Identificación Contratista	Valor Contrato Proyecto	Valor Pagado	Valor Liquidado
662	26/07/18	Interventoría	1152453130	14.166.620,00	14.166.620,00	14.166.620,00
799	04/06/19	Interventoría	846003313	42.935.200,00	42.935.200,00	42.935.200,00
Valor Total Interventoría				57.101.820,00	57.101.820,00	57.101.820,00
Valor Total Contratado en el Proyecto				658.588.297,00	655.628.103,37	57.101.820,00

Elaboró:	Luis Armando Castillo Sánchez	Secretaria de Planeación Departamental	Profesional Esp. de Apoyo GESPROY-SGR	
----------	-------------------------------	--	---------------------------------------	--

